

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre . . . . .	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem. . . . .	6 —
América y Portugal, ídem. . . . .	10 —
Otros países, ídem. . . . .	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.  
De venta en la Tercena municipal



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
SECCION DE PROPIOS  
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

## BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

## SUMARIO

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 15 de noviembre de 1940.  
SECRETARÍA: Subasta del derribo y aprovechamiento de materiales que se indica. — Anuncios de suplemento de crédito; exponiendo al público el proyecto de presupuestos de gastos e ingresos del Ensanche y Extrarradio; indicando la fecha de pago de intereses de las Deudas municipales, y referentes a las Ordenanzas municipales. — Subasta y concursos pendientes de celebración.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1940. — *Extracto.* — Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba. — Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Ossorio Arévalo, Navarro Morenés, Falcó y Alvarez de Toledo, Iradier, Rojas Ordóñez, Garcerán y Melgar, y los Sres. Asúa y Lafarga, en sustitución, respectivamente, de los Sres. Gómez Sanz y Olmedo.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

## ORDEN DEL DÍA

## Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, participando la designación hecha por la misma, accediendo a lo interesado por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica y en cumplimiento de lo prevenido en la orden ministerial de 20 de septiembre último, del Regidor D. Ramón Fernández Rodríguez para que en representación de la Corporación municipal forme parte de la Comisión Fiscalizadora de las obras de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Y expuesto por la Alcaldía Presidencia que el Sr. Fernández Rodríguez se excusaba de ostentar esa representación, propuso, y así se acordó, que fuera designado el Sr. Garay.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono al Guardia de dicho Cuerpo D. Ramón Romero Guerrero y al Inspector D. Mariano Méjía García, ya depurados, de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas el primero y de 500 pesetas el segundo y a partir del 18 de febrero de 1939 y 9 del pasado mes de octubre, respectivamente.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director del Matadero, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servi-

cios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a los Operarios de dicha dependencia, ya depurados, D. Fausto Rojo García, D. Bernardo Orizo Rando, D. Alberto Carbajosa Velázquez, D. León Mula Perales, D. Evaristo López Serille, D. Laureano Zarza Sánchez, D. Carlos Parrondo Barrero, D. Ramón Menéndez García, D. Juan López López, D. Manuel Menéndez Pérez, D. Francisco Menéndez García, don Julio Garvia Alonso, D. Ricardo Bueno Arduña y D. Natalio Vivero Carrión de un cuatrienio vencido, en la cuantía de pesetas 0,50 y a partir del 1 de enero del corriente año.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Operarios de dicho Ramo, ya depurados, don Teodoro Vayo Pérez, D. José Moltó Cernuda, D. Miguel Rubio Asenjo, D. Félix Ruiz Prieto, D. Julio Callejo Giralda, D. Ricardo Villalva Tola, D. Fermín del Olmo Lobo, D. Mariano Cuevas Robledo, D. Gregorio Rodríguez Pecas, don Cándido Martín Gómez, D. Urbano García Martínez, D. Félix Alonso García, D. Miguel Campo Soro, D. José Leyva Zamora, D. Marcos García Nogal y D. Faustino Martín Martín de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del día 1 de mayo de 1939, el primero y séptimo al décimoquinto; del 4 de octubre último, el segundo; de 20 de febrero de 1939, el tercero; de 11, 13, 11 y 9 de octubre de 1938, el cuarto al sexto y el último, y el abono de dichos cuatrienios a los interesados, como en casos análogos, en la siguiente forma: desde el 1 de abril de 1939, a los que lo han cumplido con anterioridad a dicha fecha (quedando pendiente el abono de los atrasos anteriores de lo que en su día se acuerde con carácter general por el Ayuntamiento), y desde la fecha de su vencimiento, a los que lo han cumplido con posterioridad al 1 de abril de 1939.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Inspector general de los Servicios técnicos, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a los Operarios del Servicio de Aguas y Alcantarillado, ya depurados, doña Lorenza Asensio Márquez y D. Benigno Vázquez López de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas la primera y de una peseta el segundo y a partir del 1 de mayo de 1939 y 10 de marzo del corriente año, respectivamente.

## Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

## Comisión 2.ª — Fomento

6.º Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, el recurso de reposición formulado por los inquilinos de la finca número 27 de la calle de Gravina contra acuerdo municipal de 27 de septiembre último

por el que se declaró en estado de ruina la mencionada finca; debiendo comunicarse así a los interesados.

7.º a 10. Aprobar, visto lo actuado en los expedientes respectivos, los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que figuran en los mismos, formulados por las dependencias correspondientes, para subastar el derribo de las fincas números 14 y 12 de la calle de Mesonero Romanos, la primera con vuelta a la de la Abada, 15; 84 de la calle de Jacometrezo, con vuelta a la de Tudescos, 10, y 82 de la misma calle, con fachada a la de Tudescos, 12, expropiadas por encontrarse fuera de las alineaciones aprobadas en aquel sector, consignándose por parte de los adjudicatarios, en cada caso, la fianza de 2.500 pesetas, a efectos de que en todo momento pueda satisfacerse con cargo a ésta cualquier sanción que se les imponga, así como cuantas obligaciones se determinan en los expresados pliegos de condiciones.

11. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las razones aducidas al efecto, en relación con el procedimiento para llevar a cabo, con vista del proyecto formulado, las obras de pavimentación, a base de macadán ordinario, de diferentes calles de la Necrópolis del Este, una vez que, celebrada a dicho fin la oportuna subasta, fué ésta declarada desierta:

Primero. La aprobación del presupuesto, que figura en el expediente, formulado para la pavimentación, a base de macadán ordinario, de diferentes calles de la Necrópolis.

Segundo. Que el coste de dichas obras, que han sido valoradas, según dicho presupuesto, en la cantidad de pesetas 312.116,70, sea cargo al concepto 5.º del presupuesto extraordinario de 40 millones de pesetas con garantía de los fondos de la décima.

Tercero. Que se celebre un concurso para la ejecución de dichas obras dentro de los plazos mínimos que la ley señala, en el cual se efectúen las proposiciones con alza sobre el precio tipo señalado; y

Cuarto. Que para el abono de la diferencia entre la suma que se contrae con arreglo al apartado segundo y la que pudiere importar la adjudicación, se habilite el crédito necesario.

12 a 20. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, para diversas obras en los sitios que se indican, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y siempre que en la ejecución de los trabajos se ajusten los interesados a los planos y Memorias presentados y se cumpla con cuanto disponen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes en la materia:

A doña Isabel Figueroa, viuda de Leyún, para obras de reforma en la finca número 7 de la calle del Barquillo.

Al Banco de la Propiedad, para obras de reparación en la finca número 8 de la calle de las Fuentes, propiedad de doña María del Palacio Montiel.

A D. Luis Baeza Abellán, para ampliación de hueco en fachada y reforma interior en la finca número 27 de la calle de Fuencarral.

A D. Francisco González Páez, para ampliación, modificación de huecos en fachada y revoco en la finca número 17 de la calle del Gobernador.

A doña Emilia Canthal, para reforma y ampliación de piso en la finca número 9 de la calle de Ventura Rodríguez.

A D. Eduardo de Aldecoa, para reparación de muros en patio en la finca número 84 de la calle de San Bernardo.

A D. Manuel García Sauquillo, para obras de ampliación de un piso destinado a vivienda en la finca número 8 de la calle de José Celestino Mutis.

A D. Manuel Antón Herreros, para demoler muro, construir antepechos de fábrica y macho en fachada en la finca número 16 de la calle de José Calvo.

A D. Hilario de la Mata, como apoderado de las Bodegas Franco-Españolas, para obras de reforma del local de planta baja en la finca números 10 y 12 de la calle de San Agustín, una vez que dichas obras han de ser ejecutadas en la parte de finca que da fachada a dicha calle y por esta vía se encuentra el inmueble dentro de la alineación oficial.

#### Comisión 3.ª—Ensanche

21. Abonar, con cargo al concepto 7.º del vigente presupuesto del Ensanche, a doña Dolores Neira Iglesias, viuda del Operario de Vías y Obras del Ensanche D. José Freire Brea,

asesinado por los rojos, y en cumplimiento de lo prevenido en el decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 22 del pasado mes de octubre, la cantidad de pesetas 2.818,75 como resto del total importe de atrasos de su pensión de gracia de 10,25 pesetas diarias, reconocida por acuerdo municipal, correspondientes al período de 1 de abril a 31 de diciembre de 1939.

22. Nombrar a D. Julio Morán León, designado Jefe del Negociado de Ingresos del Ensanche en la Delegación de Hacienda, en sustitución, por dimisión, de D. Rafael Gascón y Sáenz de Quejana, para formar parte como Vocal de la Junta de Reversión de fincas de dicha zona al Estado, cargo anejo a la expresada Jefatura; debiendo someterse esta designación a la sanción del excelentísimo señor Ministro de Hacienda y a conocimiento del señor Presidente de dicha Comisión.

23. Declarar en estado de ruina inminente, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, toda la finca número 28 de la calle de Luchana, una vez que ha sido comprobado hallarse en tal estado las habitaciones del piso segundo que dan a la fachada, así como también otras de la planta principal, teniendo en cuenta además la escasez de retretes en las viviendas y las malas condiciones de ellas, constituyendo la finca un caso típico de insalubridad y dándose también la circunstancia de hallarse emplazada fuera de las alineaciones oficiales, por cuyas causas se hace preciso el desalojo de las viviendas, en evitación de posibles desgracias; debiendo el propietario, una vez deshabitada, proceder a su derribo, previa la obtención de la correspondiente licencia.

24 a 32. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, para diversas obras en los sitios que se indican, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes y siempre que aquéllas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Ricardo Corredor y Arana, para construir una casa en la calle de Núñez de Balboa, 76.

A la Granja Poch (S. A.), para construir fosos para colocar tanques en la calle de Moratines, 31.

A doña Petra González Fernández, para obras de reconstrucción en el paseo de la Florida, 53.

A la Superiora del Instituto de Religiosas María Teresa, para obras de demolición y ampliación en la calle de Hermosilla, 101, con vuelta a la de Alcántara.

A D. Joaquín Babé Ruiz, para construir un mirador en fachada en la finca número 29 de la calle de O'Donnell.

A D. Eloy Pérez Ramos, para construir porche y pabellones interiores en la calle de Joaquín García Morato, 115 al 119.

A doña María Luisa Rubio, para construir un pabellón para garaje interior en la calle del Pacífico, 22.

A la Cooperativa Electra, para construir un quiosco de transformación de energía eléctrica en la glorieta de San Antonio de la Florida.

A D. Luis García Andrade, para obras de reforma e instalación de cuartos de baño en la calle de Serrano, 96.

#### Comisión 7.ª—Gobierno Interior y Personal

33. Admitir al servicio sin imposición de sanción alguna al Recaudador de Arbitrios D. Angel Piqueras Abad, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente.

34. Destituir, reiterando la Comisión anterior dictamen, al Bombero D. Antonio Martínez Carrasco, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

35 a 37. Destituir, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con las ponencias emitidas al efecto, a la Maestra doña Francisca Sotes Potenciano, al Jefe de distrito del Servicio de Limpiezas don José Balseiro Mayoral y al Auxiliar de Oficinas D. Teófilo Sánchez Ibáñez, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderles.

38. Admitir al servicio municipal a D. Félix Poza Polo, Taquígrafo mecanógrafo, con la sanción de pérdida de un cuatrienio y del sueldo de la suspensión e inhabilitación durante diez años para cargos de mando o confianza, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con la ponencia formulada al efecto.

39. Admitir al servicio, de conformidad con la Ponencia y Juzgado Especial depurador, al Bombero D. Francisco Martorell Fernández, con la sanción de pérdida de un cuatrienio y haberes de la suspensión e inhabilitación por cinco años para el desempeño de puestos de mando o confianza.

40. Admitir al servicio, de conformidad con la Ponencia y Juzgado Especial depurador, al Celador de Mercados don Antonio Arias Muñoz, imponiéndole la sanción de la pérdida de haberes durante el tiempo de la suspensión.

41. Imponer, de conformidad con la Ponencia y reiterada propuesta del Juzgado Especial depurador, al funcionario técnicoadministrativo D. Gabriel Sechi y Andía la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

42. Aceptar la dimisión que del cargo de Inspector general de los Servicios técnicos ha presentado D. José Yarnoz Larrosa, fundada en su estado de salud, con expresión del voto de gracias y reconocimiento consiguiente a la acertada labor realizada por el expresado funcionario en su interinidad.

43. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, el recurso de reposición formulado por D. Federico Hain Villalba, funcionario técnicoadministrativo, jubilado, contra acuerdo de 4 de septiembre anterior que le asignó como haber pasivo el de 7.200 pesetas anuales, sin computarle el vencimiento de un cuatrienio que, a su juicio, debía habersele computado al no considerarle comprendido en la sanción que le fué impuesta por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 1 de junio anterior.

44. Jubilar, por edad, al funcionario técnicoadministrativo D. Antonio Roncero Moratilla, asignándole el haber pasivo de 5.000 pesetas anuales, equivalente al 50 por 100 del sueldo de 10.000 que percibe en la actualidad y le sirve de regulador; debiendo surtir efectos este acuerdo desde el día siguiente a la fecha en que sea adoptado.

45. Jubilar, por edad, al funcionario técnicoadministrativo D. Félix Miguel Berrocal, asignándole el haber pasivo de pesetas 8.000 anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 10.000 que percibe en la actualidad y le sirve de regulador, con efectos para el tránsito de situación desde el día 21 del actual, como siguiente a la fecha en que cumple los setenta años de edad.

46 y 47. Jubilar, por edad, a las Celadoras de Grupos escolares doña María Peñalva Muñoz y doña Carolina Martínez del Pozo y García de Paredes, asignando a las interesadas los haberes pasivos de 2.250 y 2.500 pesetas, respectivamente, equivalentes al 50 por 100 de los sueldos que les sirven de reguladores, con arreglo a sus años de servicios, y con efectos desde el día siguiente a la fecha de adopción de los presentes acuerdos.

48. Jubilar, por edad, al Veterinario D. José Yagüe de Miguel, con asignación del haber pasivo de 4.800 pesetas, como 60 por 100 del percibido en activo que le sirve de regulador, y con efectos desde el día siguiente al de la fecha en que se acuerde.

49. Rectificar el acuerdo municipal de 13 de octubre de 1939 por el que fué jubilado el Guardia de Policía Urbana D. Miguel Fernández Benítez, en el sentido de fijar los servicios que le son valederos a efectos pasivos en treinta y un años y veintidós días, por acumulación de sus servicios militares a los que prestó al Ayuntamiento, con la consiguiente modificación de su clasificación pasiva, y asignar al mismo un nuevo haber pasivo de 3.490,31 pesetas anuales, equivalente al 75 por 100 de las 4.653,75 pesetas, también anuales, que le sirven de regulador, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento del Cuerpo de Policía Urbana; debiendo abonarse a dicho interesado la diferencia entre el nuevo haber pasivo que se le concede en el presente acuerdo y el de 2.792,27 pesetas anuales con que fué jubilado a partir del día 14 de octubre de 1939, siguiente al del acuerdo de su jubilación.

50. Jubilar a D. Cándido Sánchez Biezma en el cargo de Oficial de carretaría del Servicio de Talleres, por tener más de sesenta años de edad y más de veinte de servicios y estar incluido por dichas causas en el caso de jubilación voluntaria que establece el acuerdo municipal de 18 de marzo de 1932, y asignarle una pensión de retiro de 7 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 14 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir la pensión de retiro a partir del día siguiente al en que se adopte el presente acuerdo.

51. Jubilar al Operario eventual del Servicio de Parques y Jardines D. José García Domínguez, con arreglo a lo dispuesto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 1 de junio del corriente año, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y contar con servicios suficientes a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 4 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 8 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir la pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

52. Conceder a D. Adolfo Buendía Sánchez, en concepto de tutor y representante legal de los huérfanos menores de edad Casilda, Valentín y Pedro Onsulve Guerrero, hijos del Operario de Limpiezas, asesinado por los rojos, D. Pedro Onsulve Molinero, la pensión de gracia de 8 pesetas diarias, equivalente al jornal que tenía asignado el causante en febrero de 1936, al ser declarado cesante; cuya pensión les corresponde percibir con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 3 de mayo de 1939, en la forma y condiciones que en el mismo se determinan; y que la referida pensión se abone a D. Adolfo Buendía Sánchez, en representación legal de los citados menores, a partir del día 20 de noviembre de 1936, siguiente al del fallecimiento del causante, siendo cargo para su pago a los conceptos correspondientes del vigente presupuesto de gastos del Interior.

53. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por la Sección, en relación con el abono de cuatrienios vencidos y que vencen durante el trimestre en curso, y con la rectificación de errores padecidos anteriormente y otros extremos que se determinan:

Primero. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que se determinan, a los empleados municipales que se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
ADMINISTRACIÓN		
TÉCNICOADMINISTRATIVO		
D. Rafael Ginar de la Puente.....	1-4-1940	1.000
CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS (GRUPO A)		
D. Arturo González Fernández.....	1-1-1939	500
D. Ramón Fernández Arteaga.....	1-1-1939	500
BENEFICENCIA MUNICIPAL		
TOCÓLOGO		
D. Antonio Tena Molera.....	28-11-1940	1.000
PRACTICANTES		
D. Rafael Fernández Carril.....	12-7-1940	750
D. Nicolás García Campos.....	5-8-1940	750
D. Vicente Martínez Jiménez.....	20-10-1940	750
INCENDIOS		
BOMBERO		
D. Julián Palomero Palomero.....	6-7-1939	500
LABORATORIO MUNICIPAL		
INSPECTOR MÉDICO DE SANIDAD MUNICIPAL		
D. Pedro Grande Blanco.....	3-11-1940	1.000
SUBALTERNO		
D. Ramón Fernández Aparicio.....	1-1-1940	500

Segundo. Los cuatrienios que figuran vencidos con anterioridad al 1 de abril de 1939 serán abonados a partir únicamente de esta última fecha, quedando pendiente el abono de

la diferencia correspondiente al período rojo de lo que en su día acuerde la Superioridad.

Tercero. Rectificar la fecha del vencimiento del cuatrienio de 750 pesetas concedido por la Comisión Municipal Permanente en 11 de octubre último al Practicante de la Beneficencia Municipal D. José María Marcos de San Facundo, en el sentido de fijarla en 27 de septiembre de 1940.

Cuarto. Anular el cuatrienio concedido en 11 de octubre de 1940, en la cuantía de 1.000 pesetas, al Inspector de Sanidad Veterinaria D. José María García Sánchez; debiendo reintegrar a las arcas municipales las cantidades que por tal concepto haya percibido, por no corresponderle hasta el 1 de febrero de 1943; y

Quinto. Fijar la siguiente situación con respecto a la reorganización de Servicios de la Practicante de la Beneficencia Municipal doña Dolores Soto Sánchez, la cual deberá reintegrar a las arcas municipales, desde 1 de abril de 1940, las cantidades que venga percibiendo en demasía:

Fecha de ingreso, 28 de abril de 1926.

Sueldo inicial, 3.500 pesetas.

Sueldo que le correspondía percibir en 1 de mayo de 1931, 4.250 pesetas.

Sueldo que le correspondió percibir desde 28 de abril de 1934, 5.000 pesetas.

Sueldo que le correspondió percibir desde 28 de abril de 1938, que es el que debe tener señalado en la actualidad, 5.750 pesetas.

Vencimiento del próximo cuatrienio, 28 de abril de 1942.

A petición del Sr. Garcerán, fueron retirados para nuevo estudio los dos siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo se imponga a un Bombero la sanción de pérdida de un cuatrienio y del sueldo de la suspensión, con inhabilitación durante cinco años para el desempeño de puestos de mando o confianza.

Otro, proponiendo en sus respectivos expedientes la destitución de dos funcionarios técnicos de Contabilidad, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo.

A petición del Sr. Rojas Ordóñez, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se conceda la excedencia voluntaria a un Arquitecto municipal.

#### ADICION

##### Asuntos al despacho de oficio

54. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 31 del pasado mes de octubre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 22 del mismo mes, dictada en recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. José Anido Verdasco contra decreto de la Alcaldía Presidencia que le impuso la sanción de pérdida de un cuatrienio y de los haberes dejados de percibir mientras ha permanecido suspendido de empleo y sueldo en el cargo de Guardia de Policía Urbana; y por cuya orden, estimando en parte el referido recurso de alzada, se acuerda reformar el decreto de la Alcaldía y se deja sin efecto la sanción de pérdida de un cuatrienio impuesta al interesado, pero sin derecho al cobro de los sueldos devengados durante su suspensión en el mencionado cargo, en el que será repuesto si ya no lo estuviera.

55. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del corriente, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 22 de octubre último, dictada en recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Adolfo de los Santos Valdecantos contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 1 de junio del corriente año, que lo destituyó del cargo de Conductor mecánico, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo; y por cuya orden se desestima el referido recurso de alzada y se confirma, por tanto, el referido acuerdo municipal.

##### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

###### Comisión 1.ª—Hacienda

56. Abonar a D. Agustín Sánchez Mendieta la cantidad de 43.812 pesetas por los servicios de transporte de tracción animal realizados durante el segundo y tercer trimestres del

año actual; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 341 del vigente presupuesto del Interior.

57. Incrementar en la cuantía de 100.000 pesetas, teniendo en cuenta lo interesado por la Jefatura del Servicio, el concepto 333 del vigente presupuesto del Interior, con destino al pago del personal eventual de Talleres Generales, transfiriendo dicha suma, con cargo a las economías del personal suspendido, del concepto 331 del mismo presupuesto, previos los trámites establecidos para esta clase de operaciones; facultándose a la Alcaldía Presidencia para el libramiento de cantidades, sin perjuicio de dicha tramitación.

58. Habilitar, teniendo en cuenta lo interesado por la Inspección General de los Servicios técnicos municipales, un crédito de 71.094 pesetas para poder atender durante el cuarto trimestre del año en curso al pago del personal técnico eventual, con cargo a las consignaciones del personal suspendido de los conceptos 315 y 325 del vigente presupuesto del Interior, en la proporción de 40.000 pesetas del primero y de 31.094 del segundo; debiendo, en cuanto a la cantidad de 10.000 pesetas interesada también por aquella Inspección para gastos de material, pasar el expediente al Servicio de Acopios; por ser el encargado de tales suministros.

59. Reconocer, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y lo informado en el mismo por la Intervención Municipal, un crédito de 11.469,52 pesetas a favor de doña Josefa Díaz Blanco, como propietaria de la Cerámica Folgueras, resultante de la liquidación practicada por la Dirección técnica del Cementerio Municipal a consecuencia de la rescisión convenida del contrato celebrado con aquélla por el Ayuntamiento en 5 de noviembre de 1938 para arrendar la aludida fábrica de ladrillos, e incluir dicha suma como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación municipal; debiendo procederse por la Cerámica Folgueras a la entrega de los 61.500 ladrillos de propiedad municipal existentes en la misma, y pasar el expediente, como trámite previo, a la Comisión de Fomento a efectos de la rescisión definitiva del contrato de referencia y cumplimiento de lo anteriormente indicado.

60 y 61. Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939, el traslado, desde los lugares que a continuación se expresan, de los restos de las personas que se indican, asesinadas por los rojos:

General excelentísimo señor D. José Giraldo Gallego, de una a otra sepultura en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

D. Cristóbal Rodríguez Martínez, desde el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena al de Yecla (Murcia); tramitándose seguidamente la devolución de lo satisfecho por este concepto.

62. Devolver a D. Eustasio García López la cantidad de 189,38 pesetas satisfecha indebidamente por recargos y apremio del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión de la finca número 12 de la calle de Istúriz; debiendo verificarse dicha devolución, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, en la siguiente forma: la cuarta parte de la suma indicada, que representa el 5 por 100 del recargo del 20 por 100 cobrado y que es el que ha tenido ingreso, como minoración del mismo, y el resto, o sea el 15 por 100, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto; cumpliéndose con este acuerdo el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo, que dispuso la devolución de la cantidad de que se trata.

63. Aprobar el gasto de 236,50 pesetas a que asciende la acometida que es necesario realizar para dotar de agua a la Inspección de Arbitrios denominada Toledo; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Interior, y librarsele, ante la urgencia del caso, al Jefe del Negociado de Propios de la Intervención Municipal.

64. Autorizar al Servicio de Represión de la Mendicidad para que, con cargo al crédito de 270.000 pesetas consignado en el presupuesto extraordinario de 40 millones de pesetas para las obras de Boadilla del Monte, y dado el carácter de urgencia de las mismas, pueda contraer las necesarias cantidades a medida que se presenten las certificaciones oportunas, expedidas por el facultativo encargado de la dirección de dichas obras.

65. Sometido a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente el proyecto del presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Interior, bases complementarias, Ordenanzas de Exacciones y Apéndices que habrán de regir durante el ejercicio de 1941, y después de tomada en consideración, previas manifestaciones que consta en acta, la totalidad del presupuesto, fué éste aprobado, y sucesivamente las bases complementarias, Ordenanzas de Exacciones y Apéndices del propio presupuesto.

#### Comisión 2.<sup>a</sup>—Fomento

66. Aprobar un presupuesto, importante 25.902,54 pesetas, formulado por el Servicio de Arquitectura municipal, para demoler los muros de un refugio que fué construido durante la época roja, en el Mercado de Pescados, y que en atención a la urgencia, que según los Servicios técnicos es extrema, para llevar a cabo estas obras, se faculte a la Inspección General de los Servicios técnicos para que las realice, bien por administración, ya adjudicándolas en la forma que considere ha de quedar mejor garantizado el interés municipal; pudiendo ser cargo dicha suma al concepto 7.<sup>o</sup> del presupuesto extraordinario de 40 millones formado a base de la décima.

#### Comisión 3.<sup>a</sup>—Ensanche

67. Aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Ensanche para el ejercicio de 1941, bases complementarias y apéndice correspondiente al capítulo VII, artículo 4.<sup>o</sup>, «Laboratorio de Análisis de alimentos y preparación de vacunas».

68. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo interesado por la Intervención Municipal, en relación con la habilitación; en la forma que se señala, de los créditos que se indican, para las atenciones que se determinan:

Primero. Que se habilite un crédito de 87.000 pesetas, creando a tal efecto dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos del Ensanche el concepto 7.<sup>o</sup> bis, con la siguiente redacción: «Para abonar la tercera parte de los jornales no percibidos por el personal obrero ingresado durante la huelga de octubre de 1934, desde el 18 de julio de 1936.»

Segundo. Que se incremente en la cantidad de 60.000 pesetas el concepto 7.<sup>o</sup> de dicho presupuesto, para abono de atrasos al personal represaliado durante el período rojo por su adhesión al glorioso Movimiento Nacional que aun no los han percibido por haberse agotado el crédito.

Tercero. Que el importe de las 147.000 pesetas que suman ambas cantidades se obtenga, mediante transferencia, del remanente acusado por el exceso de ingresos sobre gastos en la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche de 1939; y

Cuarto. Que sin perjuicio de someter el expediente a la tramitación que exigen las disposiciones vigentes, se faculte a la Alcaldía Presidencia para el libramiento de cantidades, con arreglo a las condiciones que para los perceptores señala el apartado cuarto del acuerdo municipal de 5 de julio último.

#### Comisión 4.<sup>a</sup>—Policía Urbana y Rural

69. Desestimar, visto el informe desfavorable, que figura en el expediente, del Consorcio de la Panadería, el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Montalvo López contra el acuerdo municipal de 2 de agosto del corriente año que le denegó la licencia de apertura por el mismo solicitada para venta de pan y bollos en la travesía del Ferrocarril, 7.

70. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Hernández Seisdedos contra acuerdo municipal, de 18 del pasado mes de octubre, por el que se le denegó la licencia de apertura por el mismo solicitada para despacho de leche en la calle de Menorca, 35, teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas que motivaron aquella denegación.

71 a 170. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Julio García Martín, para taller de confección de calzado y composturas en la calle de Quesada, 7.

A D. Emiliano Martínez, para frutería en el cajón número 66 del Mercado de San Miguel.

A D. Miguel Madruga Téllez de Meneses, para venta de material eléctrico, por cambio de nombre, en la calle de Bárbara de Braganza, 4.

A D. Teodoro Pérez Iglesias, para huevería, por cambio de nombre, en la calle de la Ruda, 13.

A D. Royal Trust Mecnográfico, para reparación de máquinas de escribir, por cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, 15.

A D. Jesús Rodríguez Sirera, para ferretería, por cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 134.

A D. Eulogio López Goicoechea, para venta de loza fina y cristal, por cambio de nombre, en la Cava Baja, 16.

A D. Manuel Morán de la Nuez, para almacén de plátanos, por cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, 46.

A D. Valentín Gil Gil, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle de Lucio del Valle, 1.

A D. Domingo Diego Samperio, para lechería, por cambio de nombre, en la calle de Teruel, 5.

A D. Angel García Fernández, para confitería y pastelería, por cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, número 26.

A doña Petra Frutos, para planchadora, por cambio de nombre, en la calle del Marqués de Villamagna, 4 moderno.

A doña Cándida García Ferruelo, para pescadería, por cambio de nombre, en la calle de Serrano, 68.

A D. Julián López Berguio, para frutería, por cambio de nombre, en la calle de Morejón, 2.

A D. Manuel Fernández Serrano, para ultramarinos, por cambio de nombre, en la calle de Sebastián Elcano, 38.

A D. Constancio Gutiérrez de Santiago, para venta de fiambres, por cambio de nombre, en la calle de Fuencarral, número 142.

A D. Ramón Sardá Estadella, para huevería, por cambio de nombre, en la calle de Olid, 12.

A D. Cándido Gutiérrez, para taller de chapista a mano, en la calle de Joaquín María López, 6.

A D. José Carretero Vera, para venta de pastas de sopa y galletas en la calle de Cartagena, 61.

A D. Fausto Lamas Capdevila, para barbería en la calle de Francisco Mora, 39.

A D. Manuel López López, para carpintería a mano en la calle de Asunción Castell, 24.

A doña Marina Laborda, para modista sin géneros en la calle de Alcalá, 155.

A doña Rosa Benito Labrador, para modista sin géneros en la calle del Marqués de Urquijo, 1.

A D. Julián García, para pescadería en la calle de Pontejes, 6.

A D. Manuel Gómez Blasco, para taller de construcción de objetos de hierro con un electromotor en la calle de Joaquín García Morato, 12.

A D. Paulino Moreno González, para taller mecánico con tres electromotores en la calle de Oquendo, 6.

A D. José García López, para cámara frigorífica con un electromotor en la calle de San Felipe Neri, 2.

A D. Isidro Mateo, para ampliación a ultramarinos en la calle de Blasco de Garay, 26.

A la Sociedad Patronal de Carbones, para instalar un electromotor en la calle del Pacífico, 56 (estación del Cerro de la Plata).

A D. Carlos Moreno Martínez, para taller de recauchutado con un electromotor en la calle de Herosilla, 80.

A doña Victoria Martínez Arteaga, para venta de frutas en la calle de Claudio Coello, 46.

A D. Francisco Muñoz Aguila, para fábrica de churros en la calle de García de Paredes, 44.

A D. Toribio San Clemente de Gracia, para almacén de carbones, sin venta al detall, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 16.

A La Industrial (S. A.), para instalar un electromotor para una trituradora de hielo en el Mercado Central de Pescados.

A D. Lorenzo Alba Castaño, para almacén de combustibles minerales por mayor en el paseo Imperial, 61.

A D. Benedicto Lozano García, para carpintería mecánica con once electromotores en el paseo del General Martínez Campos, 35.

A D. Leoncio Miguel Gilaranz, para instalar un electro-motor en la calle de Eloy Gonzalo, 21.

A D. Antonio Medina Marqueta, para taller de bronceista a mano en la calle de Topete, 3.

A D. José Maestre, para ampliación a venta de maquinaria en la calle de Vergara, 10.

A D. Enrique Amorós y Amorós, para venta de loza entre-fina y cristal en la calle de Ponzano, 27.

A D. Gervasio de Antonio de la Iglesia, para perfumería y papelería en la calle de Ríos Rosas, 28.

A D. Pablo del Casar Alvarez, para venta de vinos en la calle de Lagasca, 30.

A D. Francisco Risques, para ebanistería en la calle de Gaztambide, 19.

A D. Arturo Landa, para almacén de alfalfa y piensos en la calle de Andalucía, 7.

A D. Andrés Vivancos García, para venta de lubricantes por mayor en la calle de Hortaleza, 65.

A doña María del Carmen Oyarzábal, para colegio de primera enseñanza en la calle de Hermosilla, 17.

A D. Antonio Toledano Serrano, para almoneda en la calle de Augusto Figueroa, 29.

A D. Saturnino Rojo Aguado, para venta de vinos por mayor en la calle de Santa Catalina, 8.

A D. Miguel Ortega Fernández, para venta de automóviles en la calle de Alberto Aguilera, 11.

A D. Edmundo Sacristán, para oficina administrativa en la calle de Bordadores, 3.

A D. Pedro Mangado Corrubia, para confecciones de señora, sin géneros, en la calle del Barquillo, 12.

A D. José Antonio Alvarez Alonso, para oficina en la calle de Alcalá, 23 y 25.

A D. Angel García Mendiola, para sastre sin géneros en la calle de Augusto Figueroa, 16.

A D. Blas Llauradó, para mercería por mayor en la calle de la Concepción Jerónima, 8.

A Fuerzas Eléctricas del Oeste (S. A.), para oficinas en la Gran Vía de José Antonio, 47.

A Pérez Ullivarri Hijos (Lda.), para agentes comerciales en la Gran Vía de José Antonio, 14.

A Minas del Priorato (S. A.), para oficinas en la Gran Vía de José Antonio, 33.

A D. Juan Prieto Garmendía, para sastre con géneros en la Gran Vía de José Antonio, 11.

A doña Felisa Urtubi Maidagán, para academia de corte y confección en la Gran Vía de José Antonio, 34.

A doña Emilia Ciria Cebrián, para modista en la calle de Jorge Juan, 50.

A D. Maximiano Escribano, para gestor administrativo en la Corredera Baja de San Pablo, 35.

A doña Josefa González Hernández, para lanería y colchonería en la calle de Cartagena, 97.

A D. Gregorio Hidalgo Sáenz, para chamarilero en la calle del Doctor Villa, 31.

A D. Juan Parrilla, para venta de combustibles por mayor en la calle de la Colegiata, 12.

A D. Juan José Pérez de Torres, para academia con 26 alumnos y un solo profesor en la calle de Eloy Gonzalo, 23.

A doña Julia Gurria Baztán, para ampliación de estanco a venta de objetos de escritorio en la calle del Conde de Peñalver, 74.

A doña Purificación Gutiérrez Herrero, para depósito cerrado de artículos de limpieza en la calle de Fernández de los Ríos, 76.

A D. Jorge Luque Laverde, para clínica odontológica, sin taller, en la calle de Fuencarral, 113.

A D. Angel Fernández Cabal, para frutería y cacharrería en la calle de Ferraz, 5.

A D. José Martínez Navarro, para clínica odontológica en la calle de Fuencarral, 15.

A D. Rafael Texidor Rubio, para pintor de brocha y carpintería a mano en la calle de Gaztambide, 9.

A D. José Yusón Martín, para taller de electricista de coches en la calle de García de Paredes, 4.

A D. Eutiquio González de la Villa, para frutería y verdulería en la calle de García de Paredes, 35.

A D. Ramón Fernández Torija, para fábrica de mosaicos con una prensa a mano en la calle de los Gremios, 12.

A D. Teodosio Sánchez Luengo, para instalador electricista y venta de material en la calle de Latoneros, 5.

A D. Julián Cuevas Fernández, para alquiler de bicicletas en la calle de Londres, 4.

A D. Juan Antonio Torralba, para sastre sin géneros en la calle de la Victoria, 2.

A D. Antonio Jiménez Pastor, para cerrajería a mano en la calle de San Oropio, 13.

A Confecciones Madrid (S. A.), para venta de ropas por menor, por ampliación de industria, en la calle de Postas, 2.

A D. Francisco García Moro, para depósito cerrado anejo al laboratorio sito en la calle de la Puebla, 12.

A D. Gumersindo Alonso Lastra, para alquiler de carros de mano en la calle de Loreto Prado y Enrique Chicote, 9.

A la Compañía Comercial Ibero-Americana (S. A.), para importación y exportación de mercancías por cuenta propia y en comisión en la calle de Ríos Rosas, 28.

A D. Julián Esteban Sastre, para cacharrería en la calle del Marqués de Santa Ana, 16.

A las Religiosas Filipenses, para colegio de primera enseñanza en la calle de Zurbano, 68, hotel.

A D. Fernando Fernández de Murias, para herrero cerrajero a mano en la calle de Zurbano, 54.

A D. Gaspar Juan Tudero, para verdulería y frutería en la calle de Laín Calvo, 2.

A doña Soledad Ortega Spottorno, para centro de preparación universitaria en la calle de Serrano, 50.

A doña Asunción Escolástica Criado, para cacharrería en la calle de Quesada, 2.

A D. José López Montero, para agente de ferrocarriles en el paseo de Santa María de la Cabeza, 11.

A D. Diego Zoroa García, para venta de máquinas de escribir, coser, calcular, etc., en la calle de San Vicente, 27.

A D. Luis Caballero Ortega, para vaciador en escayola en la calle de San Hermenegildo, 27.

A D. Toribio Salvadores Rivera, para carnicería en la calle de Ponzano, 27 duplicado.

A D. Enrique Vicent, para venta de objetos de talla en la calle de los Reyes, 23.

A D. Federico Doreste Betancor, para colegio academia en la calle de la Luna, 27.

A Constructora Internacional (S. A.), para depósito cerrado de materiales en la calle del Pacifico, 22 moderno.

A D. Constantino San Julián y Baones, para fábrica de perfumes en la calle de Valenzuela, 5.

A doña Alejandra Lastras Rodríguez, para compraventa de muebles usados en la calle del General Ricardos, 104, con carácter provisional y hasta que encuentre un local en buenas condiciones.

A D. Pedro Escanilla, para compostura de calzado en la calle del Almirante, 6.

A D. Anastasio Sanz, para pensión en la calle de la Paz, 4.

A los Sres. Jiménez y Gálvez, para venta de sidras por mayor, con cafetera de presión y un electromotor, por cambio de nombre, en la calle de Cádiz, 14.

171. Denegar la licencia solicitada por D. Felipe Martín Salinas para frutería en la calle del General Mola, 28, visto el informe, que figura en el expediente de la Tenencia de Alcaldía del distrito, referente a la conducta políticosocial del interesado, emitido en sentido desfavorable para éste.

172. Denegar la licencia solicitada por D. Juan Pérez González para taller de carpintería a mano en la calle de Teruel, 25, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior.

173. Denegar la licencia solicitada por D. Juan Porras Bonillas para barbería en la calle de Francos Rodríguez, 33, teniendo en cuenta que, según informa el Arquitecto municipal correspondiente, no existe la distancia necesaria al establecimiento más próximo de la misma clase.

174. Denegar la licencia solicitada por D. Miguel Calvo Alvarez para despacho de pan en la Cuesta de Santo Domingo, 2, teniendo en cuenta el informe en contrario emitido por el Consorcio de la Panadería.

175. Denegar la licencia solicitada por D. Agapito Alonso Blas para venta de aves y caza en la calle del Cardenal Cisneros, 67, una vez que entre este establecimiento y el más próximo de la misma clase no existe la distancia de 200 metros marcada al efecto.

176. Denegar la licencia solicitada por D. Ramón Dorado Coruña para frutería y huevería en la calle de Benito Gutiérrez, 24, teniendo en cuenta que el local de que se trata está instalado en un semisótano, lo cual está prohibido por las Ordenanzas municipales.

#### Comisión 7.ª—Gobierno interior y Personal

177. Adoptar el acuerdo que a continuación se expresa, como consecuencia de un estudio del expediente y de la instancia unida al mismo de D. Félix Rodríguez Mallo, en relación con la situación del personal de la Inspección de Rentas y Exacciones, de cuyo estudio se deduce que la situación del mismo, al adaptarlo a las nuevas normas acordadas por la Comisión Municipal Permanente en 12 de julio último y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 28 de septiembre próximo pasado, debe ser la que se expone en el presente acuerdo: Reconocer, a partir del día 1 de julio de 1940, la siguiente

situación económicoadministrativa a los Inspectores investigadores de Rentas y Exacciones, en armonía con los citados acuerdos; debiendo quedar bien aclarado que en el caso (previsto en el párrafo 10 del artículo 37 del reglamento de los Servicios económicoadministrativos) de que cesase en el cargo alguno de dichos Inspectores investigadores procedente de otro Cuerpo, volverá al suyo respectivo, con el haber que de continuar en él le correspondiera, a cuyo efecto no dejarán de figurar en los escalafones de su procedencia, ni de ascender en éstos cuando les corresponda; pero sus haberes figurarán en presupuesto con cargo al capítulo, artículo y concepto de la Inspección de Rentas, para poder apreciar, a ulteriores efectos, el importe del gasto del personal que el Servicio ocasione al Ayuntamiento.

El gasto que supone esta adaptación en el presente ejercicio económico será con cargo a las economías a que se hace referencia en el informe de la Intervención de 6 de agosto de 1940:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha en que se les considera a efectos de cuatrienios	Sueldo actual	Sueldo que les corresponde	Aumento que deben percibir desde 1 de julio de 1940	Vencimiento del próximo cuatrienio	Cuerpo del que proceden
		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
D. Faustino Alvaro Herranz.....	1- 1-1917	6.500	10.000	3.500	1- 1-1941	Investigador de Arbitrios.
D. Jesús Gerardo Blasco Ariza.....	1- 1-1917	6.500	10.000	3.500	1- 1-1941	Idem.
D. Aniceto Tapias Navarro.....	1- 1-1917	6.500	10.000	3.500	1- 1-1941	Idem.
D. Ricardo Gutiérrez del Valle.....	1- 1-1917	6.500	10.000	3.500	1- 1-1941	Idem.
D. Gregorio Castillo Alfonso.....	1- 4-1923	6.500	9.000	3.500	1- 1-1941	Idem.
D. Jesús Becerra Cortés.....	19-10-1927	4.500	6.000	1.500	15- 9-1940	Idem.
D. Pablo San Martín Valerio.....	28-10-1927	4.500	8.000	3.500	28-10-1943	Idem.
D. Gerardo Quintero López.....	10- 3-1917	10.000	10.000	»	10- 3-1941	Técnico administrativo.
D. José María Sáenz de Santa María y Ortiz de Solórzano.....	10- 3-1917	7.000	7.000	»	1- 5-1941	Idem.
D. Santiago Jiménez Rojas.....	10- 3-1917	10.000	10.000	»	10- 3-1941	Idem de Contabilidad.
D. Manuel Manso Cañellas.....	1- 1-1909	10.000	10.000	»	2- 7-1941	Idem admvo. del Ensanche.
D. Félix Rodríguez Mallo.....	9- 6-1930	4.000	5.000	1.000	19- 8-1942	Escte. Intvtor. de Arbitrios.

178. Imponer al Auxiliar de Oficinas D. Antonio Nieto Enguita, de conformidad con la ponencia formulada al efecto, la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, con pérdida de haberes a contar desde el día en que fué suspendido por motivo del expediente instruido al mismo, inhabilitándole por cuatro años para el desempeño de cargos de mando y confianza.

179. Destituir, de conformidad con la ponencia y el Juzgado Especial instructor, al Auxiliar de Desinfección del Laboratorio Municipal (Subalterno del Grupo B) D. Angel López Ariza, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

#### Comisión de Talleres y Acopios

180. Aprobar las relaciones, que figuran en el expediente, formuladas por el señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales, comprensivas de los servicios prestados a la Corporación municipal durante los días 22 al 29 de julio último por los automóviles taxímetros; debiendo ser cargo la suma de 939,61 pesetas, importe de dichos servicios, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 104 del vigente presupuesto del Interior.

181. Adjudicar, como resultado del concurso celebrado al efecto y de conformidad con la propuesta formulada por la Ponencia nombrada para el estudio de las proposiciones presentadas a aquél, el suministro de vestuario, en la forma que se indica, con destino a los Bomberos municipales:

A la casa Víctor Manuel, la confección de los 300 pares de botas altas, al precio de 112,75 pesetas cada uno; a la casa Cabellos, los 90 pares de botas de elástico, al precio de 55 pesetas par; a la casa Cuenca, los 100 chaquetones de cuero interesados, al precio de 190 pesetas, con arreglo a su segundo modelo y siempre que los haga con arreglo al que usan en la actualidad los Bomberos, y debiendo depositar previamente como fianza definitiva 1.900 pesetas, ya que no consignó la provisional a su debido tiempo, y debiendo los restantes ad-

judicatarios acomodar sus fianzas provisionales al 10 por 100 del importe de los suministros que por este acuerdo se les adjudica, a fin de que queden constituidas como fianzas definitivas para responder del compromiso adquirido. Por lo que se refiere a los uniformes, deberán adjudicarse a la casa Romanillos, con arreglo a su proposición, al precio de 45 pesetas las guerreras y 35 los pantalones, debiendo mojar previamente las telas que utilice a presencia de un representante de la Dirección de Incendios, quien recepcionará definitivamente, tanto estas prendas como las anteriores, en unión de los técnicos que tenga por conveniente designar, y siendo cargo el importe de estas adquisiciones, que asciende a 92.150 pesetas, a la suplementación de 2.000.000 acordada para incrementar el concepto global 106 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

182. Adjudicar a la casa López Oporto, por ser su proposición, entre las presentadas al efecto, la más conveniente para los intereses municipales, la confección de 100 capotes con destino al personal de Inspecciones Sanitarias, en el precio de 149 pesetas cada uno y con arreglo a su propuesta y aclaración, que figura en el expediente; siendo cargo el importe de los mismos, ascendente a 14.900 pesetas, a la suplementación de 2.000.000 acordada para incrementar el concepto global 106 del vigente presupuesto del Interior.

183 y 184. Aprobar las relaciones y cuentas, que figuran en los expedientes correspondientes, importantes 2.102,69 y 8.364,56 pesetas, formuladas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, relativas a los suministros de medicamentos hechos por las farmacias no municipales a la Institución de Puericultura y Casas de Socorro, respectivamente, durante los meses de julio y agosto últimos; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 194 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

185. Adquirir a D. Ramón Precedes, como resultado de las gestiones llevadas a cabo al efecto, la motocicleta ofrecida por el mismo, marca Indian, de las características que se determinan en la oferta, con destino a la Jefatura de Parques y Jardines; debiendo ser cargo la cantidad de 7.750 pesetas,

importe de la misma, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 104 del vigente presupuesto del Interior.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

186. Aprobar el gasto de 14.126,94 pesetas, que serán libradas al Vocal Arquitecto escolar, con destino a la modificación del sistema de baños duchas del Grupo escolar municipal Palacio Valdés, instalando dicho servicio con carácter individual, y a la reparación de la escalera del mismo; siendo cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 7.º del presupuesto extraordinario de 40 millones de pesetas formado a base de la décima. Se levantó la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

## SECRETARIA

### SUBASTA

Celebrada y declarada anulada la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de las construcciones existentes en la finca número 24 de la calle de Méndez Alvaro, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 30 de octubre próximo pasado, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha 25 de julio último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 7 de diciembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, en el día de hoy, a virtud del cual se suplementa en 60.000 pesetas el concepto 7.º del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, relativo al abono de atrasos al personal represaliado durante el período rojo que aun no los ha percibido por haberse agotado el crédito, y la habilitación de un crédito de 87.000 pesetas, con el que se crea el concepto 7.º bis dentro de aquel presupuesto, con la siguiente redacción: «Para abonar la tercera parte de los jornales no percibidos por el personal obrero ingresado durante la huelga de octubre de 1934, desde el 18 de julio de 1936». La suma de 147.000 pesetas a que ascienden las dos indicadas operaciones presupuestarias se obtendrá mediante transferencia del remanente acusado de la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche de 1939.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda de manifiesto en la Sección 3.ª (Ensanche), de esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en

el *Boletín Oficial* de la provincia, el proyecto de presupuestos de gastos e ingresos aprobado por la Comisión Municipal Permanente para las zonas del Ensanche y Extrarradio que han de regir durante el ejercicio del año 1941.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo hacerse constar que durante el plazo de ocho días citado y los ocho días siguientes, también laborables, podrán formularse por los contribuyentes o entidades interesadas, ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, cuantas reclamaciones y observaciones relacionadas con los presupuestos aprobados estimen oportunas.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

Venciendo el 1 de enero próximo el trimestre de intereses de las Deudas municipales, sus tenedores podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado de Deuda de la Intervención, desde el día 2 de diciembre próximo, desde las once a las trece horas, en cuya oficina se les canjeará por resguardos de pago, cuyo importe podrán hacer efectivo en el Banco de España desde la fecha de su vencimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Ruiz Martín proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de tres caballos en la casa número 34 del paseo de María Cristina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Pollán proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 10 de la calle del Noviciado (carnicería).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Constantino Santiago Mayo proyecta establecer una casquería en el cajón número 119 del Mercado de San Ildefonso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Germán Sánchez Martín proyecta establecer una estación de servicio de gasolina en la casa número 40 del paseo del Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Ríos Martín proyecta establecer un taller mecánico e instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 34 del paseo de María Cristina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Martínez y Martínez proyecta establecer un taller de artes gráficas para timbrados en relieve e instalar cinco electromotores con fuerza total de 3,25 caballos en la casa número 60 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Donato López Láser proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de dos caballos en la casa número 16 de la calle del Humilladero (taller de ajuste).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rogelio Vicente Cuenca proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 1 de la travesía de San Lorenzo (fábrica de papeles pintados).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Guijarro Marugán proyecta instalar un electromotor de 0,75 caballos de fuerza en la casa número 18 de la calle de Valencia (taller de zapatería).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Matilde Tudela proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 0,50 caballos en la casa número 12 de la calle del Limón (taller de costuras de calzado).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Segismundo Lakl (Industrias Sema, S. A.) proyecta instalar cinco electromotores con fuerza total de 20,50 caballos en la casa número 4 del paseo del Canal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Belisario Velasco proyecta establecer un taller con soldadura y un generador de acetileno en la casa números 32 y 34 de la calle de Rafael Calvo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio de Blas proyecta instalar un electromotor de 0,75 caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle del Castillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Redruello proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 138 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Casado Moreno proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 33 de la calle de la Fuente del Berro (taller de zapatero).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Aurelio Monpeau proyecta instalar un electromotor de un dieciseisavo de caballo de fuerza en la casa número 48 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Rovina Peña proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 28 de la calle de Viriato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Navarro Navarro proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de cuatro caballos en la casa número 38 de la calle de Narvéez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Broadvray (S. A.) proyecta establecer un cinematógrafo e instalar un electromotor de un sexto de caballo de fuerza en la casa número 11 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Pino Borralló proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 18 de la calle de San Hermenegildo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Suárez proyecta establecer una droguería en la casa número 133 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Onrubia y Olmos proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de 20,60 caballos en la casa número 29 de la calle de la Libertad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

## SUBASTA Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de la subasta y concursos	Pesetas
SUBASTA		
7 dicbre.	Derribo y aprovechamiento de los materiales de las construcciones existentes en la finca número 24 de la calle de Méndez Alvaro.—Tipo libre.	
CONCURSOS		
30 novbre.	Obras de construcción de un Parque provisional de Limpiezas en la calle del Río.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo	73.371,85
4 dicbre.	Obras de reparación de los evacuatorios subterráneos de esta capital. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	70.961
5	Adquisición de 125 carrillos de madera, con destino al Servicio de Limpiezas.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.	56.250

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales